





Secretaría General Plaza Cronista Isidoro Valverde, s/n Edificio La Milagrosa 30202 Cartagena Tel.: 968 32 56 90 Fax: 968 33 89 45

ROSA MARÍA BADILLO AMADOR, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO

# **CERTIFICO:**

Que el Consejo de Gobierno aprobó, en su sesión ordinaria de 27 de mayo de 2024, los Parámetros de ponderación para la admisión de títulos de Grado del curso 2025/26, cuya documentación se adjunta.

Se advierte, de acuerdo con el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Acta del citado Consejo de Gobierno está pendiente de aprobación.

Y para que así conste, a los efectos que sean oportunos, expido el presente certificado en Cartagena el día 29 de mayo de dos mil veinticuatro.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACZX VEEC 37MP 9Y2L





# PARÁMETROS DE PONDERACIÓN DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2024)

# Justificación:

Se propone la aprobación de la tabla de parámetros de ponderación que se utilizará para obtener la nota de acceso a títulos de grado para el curso académico 2025/2026.

Aunque la utilización de esta tabla se realizará dentro de varios meses, se considera interesante para los estudiantes que están cursando en este momento el segundo año de bachillerato que conozcan con la mayor antelación posible, qué materias serán ponderadas con mayor intensidad a la hora de calcular su nota de admisión.

# Documentación adjunta:

Anexo I: Tabla de los parámetros de ponderación de admisión a estudios oficiales de Grado para el 2025/2026.

# Acuerdo:

Aprobación de los parámetros de ponderación de admisión a estudios oficiales de Grado para el 2025/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el presente Acuerdo pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo, o en su caso recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente Acuerdo.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACZX VEEC 37MP 9Y2L



# PARÁMETROS DE PONDERACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL CURSO 2025-26

ESTUDIANTES QUE PROVIENEN DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Relación de parámetros de ponderación de las materias de Fase Voluntaria y /o Modalidad en relación con las enseñanzas universitarias

ARTISTICOS

0.1

Universidad
Politécnica MEMBRO DE CATUGORAN

CALTAGORA

PARA

EUROPEAN

ESTUC

Relaci

LECHNOLOGY

Relaci

Las en

	LITERATURA DRAMÁTICA MOVIMIENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	0.1 0.1	0.2 0.2	0.1 0.1																			
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA	0.1	0.2	0.1																			
Ī	ADISUM SISIJĀNA	0.1	0.2	0.1																			
	CORO Y TÉCNICA VOCAL II	0.1	0.1	0.1																			
	CIENCIPS GENEBALES	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	TÉCNICAS DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	DIBUJO TÉCNICO APLICADO A LAS ARTES PLÁSTICAS Y AL DISEÑO II	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	II OSITSÌTAA OLUBID	0.1	0.2	0.1			0.2		0.2	0.2				0.2									
	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0,2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
	AMOIDI º∆	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	AJIMICA	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
	MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS II S200	0.2	0.2	0.2																			
Ī	II SAJITÀMƏTAM	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
	II NÌTAJ	0.1	0.2	0.1																			
Ī	HISTORIA DEL ARTE	0.1	0.2	0.1						0.2				0.2									
	eriego II	0.1	0.2	0.1																			
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (GEOLOGÍA)	0.1	0.1	0.1		0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.2		0.1	0.1	0.1	0.1	0.1		
	GEOGRAFÍA	0.1	0.2	0.1						0.2				0.2									
Ī	FUNDAMENTOS ARTÍSTICOS	0.1	0.2	0.1																			
	FÍSICA	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
Ī	DE NECOCIO  EWBBESV A DISEÑO DE MODELO	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	DISEÑO	0.1	0.2	0.1	0.1		0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	DIBUJO TÉCNICO II	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	
	Ajootoia	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	
	ARTES ESCÉNICAS	0.1	0.1	0.1																			
	Titulaciones- GRADOS	Administración y Dirección de Empresas	Turismo	DTIE Administración y Dirección de Empresas y Turismo	Arquitectura Naval e Ingeniería de Sistemas Marinos	Ciencia e Ingeniería de Datos	Diseño industrial y Desarrollo de Producto	DTIE Ing. Electrónica Industrial y Automática -Ing. Biomédica	DTIE Ing. Mecánica -Diseño industrial y Desarr. de Producto	Fundamentos de Arquitectura	Ingeniería Agroalimentaria y de Sistemas Biológicos	Ingeniería Biomédica	Ingeniería Civil	Ingeniería de Edificación	Ingeniería de Recursos Minerales	Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	Ingeniería en Tecnologías Industriales	Ingeniería Mecánica	Ingeniería Química Industrial	Ingeniería Telemática	Tecnología v Operaciones Militares Aeroespaciales*

\* Los fija el Ministerio de Defensa

Los Programas Académicos de Recorrido Sucesivo (PARS) tendrán los mismos parámetros de ponderación que su grado de referencia

Ponderaciones para la admisión a los títulos de Grado de la UPCT para el curso 2025/26. Las notaciones 0,1 y 0,2 indican el factor de ponderación de cada materia en cada Grado, de forma que la nota de la FG + 60% NMB) más la suma de materias en la EBAU, siendo igual o superior a 5 (si no, su valor de ponderación es 0) se multiplica por esa cifra. La nota de admisión para cada grado será la nota de acceso (40% de la FG + 60% NMB) más la suma de un máximo de dos notas ponderadas de materias distintas realizadas en la EBAU de 2024 o 2025, las que den mayor puntuación para ese título.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ACZX VEEC 37MP 9Y2L